

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12448 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 180/10, por auto de 30 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equipamiento Integral para Stands Molinos, S.L., con NIF B95111514, con domicilio en Polígono Industrial Granada E1-E2-E3, número ??, Ortuella (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ortuella (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 30 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100023015-1